

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5380** MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 331/2008, por auto de trece de noviembre de dos mil ocho se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Grupo Innova Const, S.L., con C.I.F.: B-84834399, con domicilio social en la Calle Velásquez 94, 1.º, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 3 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100007249-1